

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

2.- En su caso, comparecencia del director general de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre el expediente de declaración del entorno de protección del bien de interés cultural del Palacio y Torre de los Bustamante, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/7810-0019]

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Para la comparecencia, el director general de Cultura y Patrimonio Histórico dispone de un tiempo máximo de 30 minutos, que no es necesario ni obligatorio agotar.

A continuación, los grupos tendrán derecho a una intervención en la que fijarán su posición y formularán preguntas, en su caso, por un tiempo máximo de 10 minutos, que tampoco es imprescindible agotar.

Y, finalmente el debate se cierra con una nueva intervención del compareciente a los efectos de contestar a esas valoraciones, consideraciones o preguntas que le formulen los diputados de los grupos parlamentarios.

Como quiera que tanto el vicepresidente primero de la Mesa, el Sr. Marcano, como la secretaria de la Mesa, la Sra. Díaz, creo que van a ejercer de portavoces de sus respectivos grupos, pues creo que van a tomar asiento en las bancadas y abandonar la Mesa a continuación.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor director general.

Bueno, puede comenzar.

EL SR. GONZÁLEZ FUENTES: Mu bien, muy buenos días a todos.

Antes de comenzar mi intervención quisiera dar las gracias a todos ustedes por su presencia hoy aquí y por permitirme tomar la palabra para informar sobre el expediente de declaración del entorno de protección del bien de interés cultural Palacio y torre de los Bustamante en Quijas, término municipal de Reocín.

Quiero anunciarles que me acompaña D. Pedro Osaba, actual, subdirector de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Cantabria Y, finalmente, quisiera pedirles que al ser esta mi primera comparecencia, sepan disculpar las posibles torpezas protocolarias o de funcionamiento que pudieran cometer a partir de este mismo instante.

El asunto de esta comparecencia ya ha quedado más arriba explicitado, informar sobre el estado en el que se encuentra un expediente concreto. Y para hacerlo creo que es imprescindible empezar por los antecedentes, que ayudan a contextualizar en el tiempo dicho expediente.

El 15 de noviembre del año 1982, es decir, hace poco más de 40 años, el Boletín Oficial del Estado publicó un Real Decreto 3032/1982, de 15 de octubre, en el que se declaraba monumento histórico artístico, de carácter nacional al palacio y torre de Bustamante en Quijas, ayuntamiento de Reocín, Cantabria.

La disposición adicional primera de la Ley de Patrimonio Histórico Español, 16/1985, de 25 de junio, establece que los bienes que con anterioridad a la citada ley estuvieran declarados histórico artísticos o estuvieran incluidos en el inventario de patrimonio artístico y arqueológico de España, pasan a ser considerados y a denominarse bienes de interés cultural.

Asimismo, la disposición adicional única de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, 11/1998, de 13 de octubre, establece que los bienes radicados en nuestra región, declarados previamente bien de interés cultural, al amparo de la Ley de Patrimonio Histórico Español, pasan a ser BIC, salvo lo que establezca en su articulado esta misma ley, en las condiciones que recoge la ya aludida ley cántabra de Patrimonio.

En resumen, el palacio y torre de los Bustamante, en Quijas, es monumento nacional desde 1982 y, en consecuencia, es también uno de los bienes de interés cultural que forman parte del patrimonio histórico de Cantabria.

En su informe preceptivo del 15 de abril de 1982, la Real Academia de la Historia señalaba que el citado palacio y torre reunían méritos suficientes para ser declarados monumento nacional.

¿Cuáles son estos méritos?, dada la limitación de tiempo del que disponemos, señalaré tan solo que estos quedan convenientemente recogidos y especificados en al menos tres documentos abiertos a la consulta pública.

Primero, en el aludido informe de la Real Academia de la Historia del año 1982, del que más adelante leeré unos párrafos; segundo en el detallado trabajo de 19 páginas, realizado por la Oficina Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y firmado el pasado 29 de enero de 2024; tercero, la resolución de incoación de expediente de declaración del entorno de protección de este bien de interés cultural, resolución publicada en el número extraordinario del BOC del pasado 9 de febrero de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado del pasado jueves 22 de febrero.

Para ampliar conocimientos y obtener más datos sobre la relevancia de este importante conjunto, puede consultarse una abundante bibliografía, de la que paso a citar algunos títulos de especial relevancia.

Por ejemplo, el segundo volumen del “Catálogo monumental de Cantabria Valles del Saja y del Besaya”, de Enrique Campuzano; “Casonas, casas; torres y palacios en Cantabria”, de Miguel Ángel Aramburu; “Casa y aldea en Cantabria” de Eduardo Ruiz de la Riva, o “El linaje de los Riva-Herrera”, Aurelio González de Riancho.

En el Real Decreto del año 1982, por el que se declaraba monumento nacional al palacio y torre de Bustamante, en Quijas, no quedaba delimitado ningún entorno de protección para el mismo.

Sin embargo, el artículo 18.c de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, establece en la instrucción del procedimiento de bienes de interés cultural, que hay que delimitar el entorno afectado por la declaración.

Y en este sentido se subraya y cito textualmente: “Se efectuará la delimitación, con precisión del perímetro de protección del bien del que se trate, en el que se señalarán los accidentes geográficos y características naturales que configuren dicho entorno, subrayando los que potencien su protección, contemplación y estudio”.

En otras palabras, el palacio y torre de los Bustamante, en Quijas no tenía declarado ningún entorno de protección, cuando es preceptivo por ley, cuando ya se ha señalado más arriba que todos los BIC lo tengan.

Esta situación, como he podido comprobar en estos meses al frente de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Cantabria no es inusual en los BIC de nuestra región. A este respecto creo que es importante subrayar que desde finales del pasado mes de marzo hemos logrado que haya una jefa de sección de Inventario, dedicada a resolver todas las cuestiones relacionadas con las declaraciones de los BIC.

Llegados a este punto, vuelvo de nuevo a resumir, el palacio y torre de los Bustamante en Quijas es, monumento nacional y bien de interés cultural, pero a día de hoy no tiene declarado ningún entorno de protección, aunque la normativa sí exige que lo tenga.

Pues bien, es en este contexto, cuando el pasado 22 de agosto del año 2023, 2023, tuvo entrada en el registro auxiliar de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades número de registro 2023-ED-001-01-0056 un escrito firmado por el propietario del palacio y torre de los Bustamante, en Quijas, D. Ramón Bustamante de la Mora, en el que solicita literalmente, escrito literalmente “se proceda a considerar al conjunto urbano de los Bustamante, así como el entorno lo protege el calificativo de bien de interés cultural”.

Cuando los técnicos del servicio de patrimonio comienzan a estudiar esta solicitud se percatan, de que, en el informe previo de la Real Academia de la Historia, que sirve para declarar en 1982 monumento nacional histórico artístico, al palacio y torre de Bustamante, quedan mencionados ya como parte del conjunto del palacio -y cito textualmente- “una serie de edificaciones colindantes, como son la vieja Ferrería, varios molinos, casas de guardeses, etcétera, todo ello formando una gran unidad y dentro de un recinto al que se accede a través de una noble y sencilla portalada montañesa”.

Partiendo de este informe, los técnicos del Servicio de Patrimonio consideran que es el conjunto el que fue declarado monumento nacional y, en consecuencia, es el conjunto el que tiene la consideración de BIC. Por tanto, lo que procede es iniciar la incoación de un expediente de declaración de entorno de protección del BIC palacio y torre de los Bustamante, en Quijas considerando como parte del conjunto, y así lo señalan las arquitectas de la Oficina Técnica en su informe -cito de nuevo textualmente- “todas aquellas construcciones existentes en el momento de declaración del bien, cuyo aspecto son consecuencia de la restauración llevada a cabo por los arquitectos Fernando Chueca Goitia y Ángel Hernández Morales, en el año 1960.

Como apunta el informe de la Real Academia de la Historia de 1982 y vuelvo a citar textualmente, “el palacio de Quijas es una de las casonas más interesantes de la arquitectura montañesa”.

Para esto concurren varias cosas, primero la extraordinaria categoría del edificio en sí mismo, con su vetusta Torre, su edificación del siglo XVII, su pequeña pero elegante capilla, su airosa balconada de madera, que posiblemente no tiene par en la montaña y como complemento el bellísimo arbolado con ejemplares verdaderamente extraordinarios por su desarrollo. La pintoresca situación al borde del río Saja que, por una parte, baña el pie de los propios muros, y, por último, el buen estado de conservación tras minuciosa restauración.

La torre se remonta a épocas muy antiguas, aunque haya sido luego en ocasiones remodelado, se habla del siglo X; pero, sin ir más lejos, no cabe duda que es torre medieval, cuya disposición puede datar de los siglos 13 y 14 con el tiempo, tomando como núcleo dicho torreón se fueron agrandando las dependencias hasta convertir un torreón belicoso en una hermosa morada de los siglos XVI y XVII.

Lo más digno de destacar es la fachada principal del palacio que, conjunta la casona con la capilla en una unidad extraordinariamente atractiva.

El edificio de dos plantas está abierto en planta baja por un enorme, porche de seis arcos, cosa bastante insólita en las casonas montañosas. Justo sobre estos seis arcos de maciza piedra de seguiría se desarrolla la gran balconada o solana, dividida igualmente en correspondencia con los arcos en seis tramos.

A continuación, sigue la capilla, con una pequeña y graciosa espadaña y un formidable escudo de la familia Bustamante. La capilla, toda de piedra, de sillería al exterior, conserva un interesante retablo barroco y otras obras de arte que la distinguen.

Aparte de todo lo dicho, la casona de Quijas está acompañada por una serie de edificaciones colindantes, como son la vieja Ferraría, varios molinos, casas de guardeses, etcétera; todo ello formando una gran unidad y dentro de un recinto al que se accede a través de una noble y sencilla portalada montañesa.

Además del valor artístico o monumental de este palacio de Quijas hay que señalar también que es una morada histórica de primer orden, pues su propiedad nunca se ha interrumpido y siempre ha permanecido a los miembros, ha pertenecido, perdón, a los miembros de la familia Bustamante, desde al menos el año 824.

Dada la poca frecuente circunstancia de la permanencia de un palacio en un mismo apellido y lo que este apellido representa en la historia de España, podemos decir que nunca está más justificada la declaración de Monumento Histórico Artístico que en el caso que nos ocupa". En este punto concluye la cita extraída del informe de la Real Academia de la Historia.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un conjunto declarado Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural, sin entorno de protección declarado, que según los historiadores se trata de un patrimonio histórico y monumental de naturaleza especialmente singular y de una relevancia indiscutible para Cantabria y España, y que además la solicitud registrada por D. Ramón Bustamante es en estos momentos la más antigua que tiene el Servicio de Patrimonio referida a un monumento histórico-artístico sin entorno definido, -insisto- teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el 22 de enero de 2024; es decir, cinco meses después de haberse registrado la solicitud por el particular; el Servicio de Patrimonio solicitó a la oficina técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte un informe para la incoación del expediente de declaración del entorno de protección del BIC, Palacio y Torre de los Bustamante en Quijas.

El 29 de enero de 2024, la oficina técnica firma un informe en el que indica que, cito textualmente, para la justificación de la delimitación del posible entorno de protección del bien se ha seguido la metodología de definición de entornos de protección de elementos patrimoniales, tomo 2, del Servicio de patrimonio histórico arquitectónico de la Diputación Foral de Álava, y añade, el conjunto edificado se localiza al norte del núcleo urbano de Quijas, junto al río Saja, en una llanura de aproximadamente 13 hectáreas de superficie, conocida como la Vega de Hojamarta, la cual se encuentra delimitada al norte por el río Saja y por una formación rocosa al sur, denominada Peña Mayor.

Se consideran como parte del conjunto todas aquellas construcciones existentes en el momento de declaración del bien, cuyo aspecto son consecuencia de la restauración llevada a cabo por los arquitectos Fernando Chueca Goitia y Ángel Hernández Morales en el año 1960. Fin de la cita. Según este informe de la oficina técnica, forman parte del mencionado conjunto los siguientes elementos, de los que además el trabajo ofrece una somera descripción y en ocasiones incluso una valoración de este patrimonio y las posibles amenazas que se ciernen sobre él: torre, palacio, capilla, molino maquilero, molino, hornera, almacén, portalada, recinto interior, cerca y ferrería.

Después el informe de la oficina técnica, analiza algunos elementos asociados, elementos que abro cita, "si bien no forman parte del bien dan apoyo cultural y ambiental al mismo, permitiendo su adecuada percepción y comprensión". Fin de la cita. Este informe divide los mencionados elementos asociados en 5 grandes grupos: primero, obra civil, carretera de Villapresente, puente de Santa Isabel y estación de ferrocarril de Santa Isabel de Quijas; dos, torres defensivas, en este caso, el informe subraya que la Torre Bustamante de Quijas forma parte de un conjunto de torres defensivas que controlaban el paso a través del río Saja, estableciendo unas relaciones visuales entre las mismas. Las torres que se mencionan en el informe son las siguientes: la del Marqués de Villatorre, la de Agüera, la de Villanueva; la de Villapresente y la de Puente. Tercero, elementos de emplazamiento: el río Saja, Vega Hojamarta, Peña Mayor. Cuatro, construcciones vinculadas a los molinos y ferrería del Palacio de Bustamante, Azud, el Camareo, Canal y sus elementos. Y, quinto y último, Villapresente.

Siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos, el día 29 de enero de 2024 se reunió la Comisión técnica de patrimonio edificado y, por unanimidad, declaró informar favorablemente la incoación del expediente de declaración del

entorno de protección BIC propuesto por la oficina técnica. También por unanimidad se otorgó un plazo adicional hasta las 14 horas del 2 de febrero de 2024, para que los miembros de la comisión pudieran hacer las aportaciones adicionales que considerasen oportunas. Transcurrido el plazo no se realizó ninguna nueva aportación. El acta de aquella reunión aún es provisional, pues debe aprobarse, como es preceptivo, en una próxima reunión de la comisión mencionada.

Dicha comisión estuvo presidida por la consejera de Cultura, Turismo y Deporte, yo mismo ejercí de vicepresidente y los vocales presentes fueron la secretaria general de la consejería, Carolina Juárez, la jefa de servicio de Patrimonio Cultural, Ana Sanz, que hizo las funciones de secretaria de la comisión, la letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico, María Belén Navarro, la jefa de la Oficina técnica de Cultura, Soledad Rodríguez, un representante de la Federación de municipios de Cantabria, Santiago Campos Gómez, un representante del ilustre Colegio de Arquitectos de Cantabria, Román San Emeterio, y 2 vocales de reconocido prestigio en el ámbito del patrimonio edificado, ambos designados libremente por la consejera, el historiador Enrique Campuzano y el arquitecto Antonio Bezanilla. Excusaron su presencia mediante correo electrónico el representante de la Universidad de Cantabria, Ignacio Lombillo, y el de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Enrique Alonso. Como invitados estuvieron presentes en la reunión, a propuesta de la jefa de servicio de Patrimonio Cultural, la jefa de sección de Protección de Patrimonio, Nuria Aja, y la técnico superior del servicio, Rosa Agatha Ruipérez y, a propuesta de la jefa de la Oficina técnica, estuvo presente Iván Gállego Pérez, técnico de TRAGSA.

Al iniciarse la reunión de esta comisión, la secretaria de la misma, Ana Sanz, anunció que la sesión iba a grabarse para luego tener la posibilidad de transcribirla íntegramente. El 1 de febrero de 2024, la oficina técnica emitió un nuevo informe en el que se corregían errores y erratas detectados en el anterior del 29 de enero, y en el que se adjunta a la relación de parcelas catastrales afectadas por la propuesta de entorno. La resolución de incoación del expediente de declaración de entorno de protección del bien de interés cultural Palacio y Torre de los Bustamante se hizo en Quijas, término de Reocín, se publicó en el BOC extraordinario del viernes 9 de febrero de 2024.

Las conclusiones plasmadas en esta resolución de incoación de expediente son las siguientes, y cito textualmente, el objetivo de la declaración de entorno es permitir la adecuada percepción y comprensión del Palacio Torre de Bustamante, considerando tanto la época de su construcción como su evolución histórica. La propuesta de delimitación se establece sobre el área y los elementos que le dan apoyo ambiental y cultural y que permiten la plena percepción y comprensión cultural del palacio torre, y cuya alteración puede afectar a su contemplación o a los valores del mismo. Dentro del entorno de protección es necesario incluir los siguientes elementos asociados al bien para garantizar la conservación del contexto cultural y social en el que se ubica el bien: la Torre de Villanueva en Quijas; la estación de ferrocarril de Santa Isabel; el puente de Santa Isabel; el Azud de Camareo y el canal; los muros de la carretera de Villapresente. Fin de la cita.

Y a continuación, sobre la justificación del entorno de protección del bien de interés cultural, se apunta y vuelvo a citar textualmente, el área delimitada responde a los siguientes criterios, conservar las visuales directas entre la Torre de Villanueva de Quijas y el bien; mantener las características de la Vega de la Hojamarta donde se asienta la torre palacio; controlar la construcción de nuevas edificaciones sobre la Peña Mayor con el objeto de que no sean visibles desde la Vega de Hojamarta, manteniendo el carácter aislado del bien, no se considerará la vegetación como medida correctora, puesto que se trata de un elemento no permanente en el tiempo; conservar los canales y el azul con la finalidad de mantener la vinculación del bien con el agua, favoreciendo su comprensión y adecuada percepción; mantener la visión lejana de la zona norte del bien. Fin de la cita.

Por último, la resolución propone un entorno de protección e incluye la referencia catastral de las parcelas que quedan incluidas en el entorno que se ha propuesto. Tras anunciarse en el BOE la incoación del expediente de declaración del entorno de protección del BIC comenzaron a recibirse recursos de vecinos afectados, requerimientos previos, alegaciones a la incoación y solicitudes de documentación. Ahora haré un somero repaso a los mismos, es decir, plasmaré o plantearé mejor dicho un estado de la cuestión a día de hoy sin ánimo de ser prolijo.

Se han presentado 11 solicitudes de información, una por parte del Ayuntamiento de Reocín, 29 de febrero de 2024, y 10 por parte de vecinos afectados, todas entre el 7 y el 8 de marzo de 2024. Las solicitudes fueron atendidas y se remitió desde el servicio la documentación solicitada. Se han presentado 3 requerimientos previos, los citaré a continuación en orden cronológico: uno es de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, 28 de febrero de 2024, y los otros 2 corresponden a la Junta Vecinal de Villapresente y al Ayuntamiento de Reocín, ambos fechados el 8 de marzo de 2024.

Se han presentado también dos alegaciones a la incoación: una, de la Asociación Hispania Nostra, 22 de marzo de 2024, solicitando ser parte en el expediente. Y otra, de la asociación Ríos con Vida, del 2 de abril de 2024.

Y, por último, se han presentado 87 recursos por parte de vecinos afectados; 45 recursos de alzada, solicitando la nulidad; 39 recursos de alzada, solicitando delimitación del entorno y tres recursos de alzada, solicitando la suspensión. Con respecto a estos tres últimos recursos, desde el Servicio de Patrimonio, el 22 y 27 de marzo pasado se emitieron tres informes con propuesta de resolución a los citados recursos.

El 10 de abril, la asesoría jurídica emitió informes en los que se adhiere a la propuesta formulada por el órgano gestor. Y de acuerdo con dichos informes, mediante resoluciones de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, el 11 de abril se desestimaron dichos recursos, incluida la petición de suspensión del procedimiento.

Tanto los requerimientos previos, así como las alegaciones y recursos aquí aludidos se encuentran pendientes de resolución por parte del servicio de Patrimonio de la consejería.

La previsión actual es que desde dicho servicio y como resultado del estudio y análisis de las distintas alegaciones que se han presentado, se elabore un informe que las tenga en cuenta e incluya una nueva propuesta de delimitación del entorno. Esta nueva propuesta, previsiblemente, con un entorno de protección más reducido, aunque esto lógicamente queda en manos de los técnicos. Se llevará a la nueva comisión técnica patrimonio edificado para su valoración, y esa futura comisión tendrá que informar favorable favorablemente sobre un nuevo entorno de protección o decantarse por el ya propuesto con anterioridad.

De haberla, la nueva propuesta de delimitación del entorno se publicará en el BOC y en el BOE, y una vez dada a conocer, se procederá desde el servicio de patrimonio a responder a los requerimientos, alegaciones, recursos interpuestos y pendientes de resolución, apoyándose en los términos y elementos que se especifiquen en la nueva propuesta. Además, habrá que proseguir con el preceptivo procedimiento de declaración del entorno, es decir, solicitar informe a diversos órganos consultivos, informes que son preceptivos y vinculantes y generalmente se solicitan a la Universidad de Cantabria, al Centro de Estudios Montañeses o al Colegio de Arquitectos. Anunciar en el BOC un periodo de información pública, etcétera, etcétera.

Con otras palabras, a lo largo del procedimiento que está en marcha quedan con trámites abiertos a la formulación de posibles alegaciones para todos los interesados y afectados por el entorno de protección que definitivamente se proponga.

En resumen, en estos momentos el expediente de declaración del entorno de protección del bien de interés cultural, palacio y torre de los Bustamante en Quijas, término municipal de Reocín prosigue su natural proceso administrativo, un proceso que he intentado describir aquí desde su comienzo hasta el momento presente.

Solo espero no haber sido ni farragoso ni monótono en exceso y sí lo suficientemente claro y preciso como para haber dejado negro sobre blanco en qué estado se encuentra a día de hoy el mencionado expediente.

Muchas gracias por su paciencia y atención y ahora quedo a su disposición y siento haberme pasado del tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): No, no, ha sobrado, es de agradecer. Además, si se hubiera pasado usted el tiempo esta Presidencia no se lo habría permitido.

Muchas gracias por sus explicaciones.

A continuación, es el turno de los grupos. En primer lugar, por el grupo, por el Grupo VOX, tiene la palabra su diputada, D.ª Leticia Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bien, pues muchas gracias a la intervención tan sumamente detallada.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Perdón, perdón que he hecho una cosa mal, al haber sido el Grupo Socialista quien lo ha solicitado es a él a quien le corresponde iniciar los turnos.

Entonces tiene la palabra ¿quién la va a ejercer? Mario el diputado D. Mario Iglesias puede comenzar.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Gracias. Pues buenos días a todos y a todas, diputados, director general.

Pues bienvenido por primera vez al Parlamento de Cantabria, y muchas gracias por su extensa explicación sobre sobre el entorno de protección externa, sobre este expediente.

En mi caso, además, como portavoz de mi grupo en esta comisión, pues me toca muy de cerca este expediente, porque soy vecino de ese municipio y, por tanto, conozco bastante bien la zona.

Bueno, voy a ir al grano no sé exactamente cuántos son los propietarios afectados, pero pueden ser un número considerable, ya que las parcelas incluidas en la propuesta del entorno de protección son 167 de naturaleza rústica y urbana, incluyéndose tanto prados como viviendas, garajes y negocios, tanto de titularidad privada como pública. Los afectados se enteraron por el Boletín Oficial de Cantabria de que estaban incluidos dentro de la propuesta de zona, dado que la consejería no notificó a ninguno de manera individual, aun teniendo la referencia catastral de todas las parcelas y siendo muchas de ellas de naturaleza urbana y con viviendas ocupadas.



Tras el anuncio en el BOC se ha producido un estado de alarma generalizado entre los vecinos de los 3 pueblos afectados, Valles, Villapresente y Quijas y se han producido varias reuniones de vecinos con la junta vecinal, con el Ayuntamiento de Reocín para tratar de informar sobre este asunto e incluso para preparar alegaciones. A una de las reuniones asistieron unas 80 personas, lo que sirve para comprobar el nivel de preocupación que generó este anuncio entre los vecinos de que estamos hablando.

Por tanto, es evidente que hay un sentimiento mayoritario de los vecinos en contra de esta decisión por encontrar la injusta y desproporcionada. No estamos hablando de ir en contra de la conservación del patrimonio cultural, ya que afortunadamente nos pertenece a todos y no solo al propietario actual del bien. Además, la persistencia en el tiempo de la torre, el palacio y los molinos también han realizado conjuntamente con los pobladores de esta zona, que hicieron uso de las instalaciones a lo largo de muchísimos años.

Hay numerosas alegaciones, tanto de particulares como de instituciones locales como ya ha descrito por otra parte, antes de la fecha de la publicación en el BOC de la resolución de incoación del expediente, el Ayuntamiento de Reocín debería haber recibido informe previo, según el artículo 18 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. Esto al menos en palabras del alcalde del Ayuntamiento de Reocín no ha sido así porque ha dicho en algún medio que se ha enterado por el BOC.

Por otro lado, hasta donde creo hay varios expedientes en la dirección general de patrimonio más antiguos que este, cuya solicitud data del 23 de agosto de 2023, como nos ha comentado. Entonces, señor director general, ¿está seguro de si se ha no se ha incumplido la norma pasando este expediente por delante de otras de similar naturaleza, mucho antes registrados no siguiendo el orden? Me sorprende que hayan incoado este expediente en tiempo tan récord, sabiendo, como sé que hay un retraso en patrimonio pues desde siempre no es una cuestión actual. Me gustaría que nos confirmara que efectivamente no hay ninguna solicitud con más antigüedad que éste.

Por otra parte, por qué el entorno de protección propuesto para la consejería es tan extenso. La propuesta de la consejería publicada en el BOE, es de 83 hectáreas, incluyendo fincas rústicas, y parte del casco urbano de los pueblos de Villapresente, Valles y Quijas, con casas en muchos casos tan antiguas como el propio palacio, jardines, fincas dedicadas a la ganadería y negocios. No entendemos cómo si el propietario del bien es quien ha solicitado del entorno de protección y cuyas propiedades abarcan casi 30 hectáreas dentro de esas 83 que han propuesto de otra consejería, no se ha propuesto delimitar el entorno dentro de su propiedad y así no tener que causar perjuicio a ningún vecino colindante, ya que además es el primer interesado en que se declare el entorno.

Y aquí tengo el mapa, donde veis las 83 hectáreas y dentro las 30 hectáreas del entorno de protección del entorno de propiedad del propietario, y aquí superpuestas para que veamos la diferencia. Además, es que conociendo la zona como creo que la conozco, se puede comprobar que de forma natural con el río Saja, los bosques colindantes y orografía de la Peña Mayor con diferentes altitudes del terreno, el entorno de protección ya está diseñado de forma natural en la propia vega del río, tal y como ha convenido convivido con esos 3 pueblos, pues desde siempre.

En cuanto al fondo de la cuestión, el 9 de febrero del 24 con la publicación en el BOE, que el gobierno de Cantabria inicia el expediente para delimitar el entorno de protección del palacio y la torre de Bustamante, en dicha publicación se describen los elementos que forman el BIC declarado, y aunque en 1982 solo incluía la torre y el palacio, en 2024 se añaden otros elementos colindantes que ha descrito usted, aunque bien es cierto que algunos de esos elementos, sí son acordes con los usos desarrollados en ese lugar a lo largo de los siglos, parece ser que todos ellos por defectos, sean de la época que sean con mayor o menor importancia, se han acogido al paraguas ,entre comillas, de protección de la torre y el palacio, que son los que dieron lugar a la declaración del BIC. Por ejemplo, la portalada, el muro del recinto interior y la cerca perimetral que, si bien parecen tener sintonía con el resto de elementos, no comparten en absoluto la época de construcción siglos atrás, ya que por muchos lugareños es bien conocido que se trata de construcciones del siglo XX.

El problema creo que la consejería se ha extendido muchísimo en el entorno de protección propuesto y a muchos vecinos los usos de sus fincas y viviendas quedarán restringidos por no afectar las vistas de la torre y el palacio de Bustamante y, como decía el alcalde, si unimos todas las torres, algunas de ellas que ya están desarrolladas completamente como la de Villapresente, si conectamos todas visualmente al final protegeremos media Cantabria o por lo menos más de medio Reocín en este caso.

Creo que la consejería se ha extendido muchísimo en el entorno de protección propuesto y a muchos vecinos los usos de sus fincas y viviendas quedarán restringidos para no afectar las vistas de la torre y el palacio de Bustamante.

El problema es que, si a tu casa la coge el entorno de protección de un BIC, vas a tener muchos problemas con cualquier actuación, por mínima que sea, que quieras hacer en tu propiedad y vas a tener que presentar documentación siempre no solo en el ayuntamiento para que te dé licencia, sino que también en la Dirección General de Patrimonio, con lo que esto conlleva. Y en Reocín tenemos ya situaciones anteriores como el BIC, el entorno de protección del BIC de Botín.

Miren, como ya le he comentado, soy vecino del municipio de Rocín, y creo conocer más o menos la zona del BIC, que, por cierto... Pero sobre todo conozco los vecinos de la zona, que creo que son los grandes olvidados, aquí que ni siquiera se les nombra a ningún lado del expediente y se han enterado todos ellos por la publicación en el boletín.

He estado con varios de ellos, algunos de ellos de cierta edad que han vivido muchas transformaciones de esta zona a lo largo de los años, y con muchos de ellos me he puesto a comparar el informe de la Dirección General de Patrimonio y me comentan que contiene muchísimos errores.

Y luego hay un conflicto con confederación hidrográfica del cantábrico bastante importante. Confederación Hidrográfica del Cantábrico inició el 21 de abril del 2022 un expediente para la extinción de derechos y orden de demolición de la central y de otras servidumbres relacionadas, y ¿qué sucede en 2023?, que, casualmente el 22 de agosto del 23, la propiedad del palacio y torre de Bustamante solicita la consejería la declaración del entorno de protección del BIC, es decir, como bien ha dicho antes 42 años después, unos meses más tarde, el 4 de diciembre, confederación resuelve el expediente y dice que se extingue definitivamente la concesión de aprovechamiento del dominio público hidráulico y que había, por tanto, que demoler, obviamente, con informes de sus servicios jurídicos y del Consejo de Estado, decir que la orden de derribo a un no se ha ejecutado.

Y es entonces cuando sorprendentemente la consejería de cultura, a diferencia de, creo a no ser que nos diga usted lo contrario de otros expedientes conocidos, inicia en tiempo y solicitado se inician tiempo récord el expediente de la declaración de protección del entorno del BIC, lo que impediría cualquier derribo.

Fíjense qué velocidad todo, la consejera de cultura firma resolución por lo que se ordena la incoación del expediente el 12 de enero del 24, el dictamen de la comisión técnica de patrimonio de Cantabria es del 29 de enero, el mismo día, ese mismo día se firma el informe de la oficina técnica y la propuesta de protección del entorno del BIC, se publica en el boletín oficial de Cantabria, el 9 de febrero, es decir, tiempo récord insisto.

Casualmente, tres días después, el 12 de febrero la sociedad mercantil Hojamarta que es la propietaria, presenta ante la confederación un escrito en donde expone que no puede demoler por la incoación del expediente del BIC por parte de la consejería de cultura, que pretende proteger todo lo edificado, pero ustedes saben perfectamente y los jurídicos más que la extensión de un BIC no puede interferir en las competencias de confederación hidrográfica del cantábrico y por tanto estatales, por lo que la protección sería nula, de pleno derecho. Hay mucha jurisprudencia al respecto. Una autonomía no puede invadir competencias estatales.

Por eso, el 28 de febrero confederación hidrográfica del cantábrico, emite un requerimiento que le ha comentado también antes previo a la dirección general de cultura y patrimonio del gobierno de Cantabria por la que se insta a la no tramitación de la afectación a la protección cultural del entorno, del palacio y torre de Bustamante de bienes situados en el dominio público hidráulico y en particular los vinculados al aprovechamiento hidroeléctrico, extinguido ya.

Por tanto, le pregunto ¿la incoación de este expediente, en tiempo récord por parte de la consejería se ha hecho con el objetivo de evitar que el dueño de esta propiedad, el señor Marques, pueda esquivar una resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en la que le mandan derribar unas construcciones en dominio público hidráulico?, porque eso es precisamente lo que parece.

Por tanto, cuatro cuestiones. Por un lado, el conflicto con confederación hidrográfica, otro 160 vecino en contra, el ayuntamiento y las juntas vecinales de Villaprente, Valles y Quijas.

Tercero entorno de protección propuesto de 83 hectáreas me parece a mí a los vecinos de la zona o a los afectados una auténtica barbaridad, aunque es cierto que nos ha contestado ya antes que ese entorno, pues bajará en teoría y cuatro que me confirme que no han pasado que este expediente por delante de muchos otros, de similar naturaleza, como como marca la normativa.

Y, por último, pues espero que la nueva propuesta del entorno de protección, pues sea inferior al tamaño que han propuesto de manera inicial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación, si tiene el turno la portavoz del grupo, el Grupo VOX, doña Leticia Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias. Bueno pues agradecer como decía la intervención tan detallada del director general de cultura y patrimonio histórico, a priori iba a señalar que me parece que desgranar en una Comisión un expediente administrativo que sigue vivo en la medida en la que, en este momento, como se nos ha informado, pues se están resolviendo los recursos y, por lo tanto, no tenemos todavía una resolución definitiva, pues no, no creo que sea la mejor idea.



Yo creo que nosotros tenemos que velar por el cumplimiento de la ley, desde luego, y porque se esté actuando desde el Gobierno de una manera correcta y adecuada.

Aquí se nos ha ofrecido, como digo, mucho detalle de cómo se ha actuado, se intentan encontrar y yo lo desconozco, oscuros intereses detrás de su actuación bueno, pues que es de alguna manera, entiendo lo que motiva, porque, si no, insisto, no encuentro otra razón, lo que motiva que en esta Comisión se nos tenga que especificar todas las actuaciones de un expediente administrativo que, por otra parte, ustedes no están haciendo otra cosa que cumplir la ley.

Ustedes tienen la obligación de delimitar un entorno de protección que probablemente esto se debiera haber hecho hace muchos más años, teniendo en cuenta además esta, voy a contar aquí una pequeña anécdota pero cuando vi que era del Palacio de los Bustamante, pues recordé que hay mucha literatura en torno precisamente por la antigüedad, estamos hablando de caballeros reconocidos en las crónicas desde el siglo XIV, y yo me acuerdo que mi padre, cuando era pequeña, me decía eso de los Bustamante de Quijas con reyes casan sus hijas, esto tiene mucha historia detrás, mucha historia que hubiera, probablemente, dado lugar a que años atrás se hubiera delimitado ese entorno.

Pero, insisto, usted nos ha dado DOS fechas concretas, que es una solicitud de enero que tarda 5 meses nos ha explicado en iniciar su tramitación, a mí a priori casi le diría, pues que no me parece en absoluto que haya prisa.

Claro, desde el Grupo Socialista se nos dice que es que se pasa por delante de otros, pero yo quiero recordar que aquí el cumplimiento de las obligaciones de la administración no funciona, como parece que se pretende desde el Grupo Socialista por orden de entrada, ustedes tienen la obligación de llevar a cabo lo que prevé la norma y desde luego que yo sepa si están los informes técnicos, si se lleva a cabo una tramitación como a priori no tengo por qué dudar, usted nos ha hablado del informe de la oficina técnica, del informe favorable de la Comisión, nos ha explicado la intervención de expertos de Antonio Bezanilla, de Enrique Campuzano nos ha dado los nombres de todas las personas que integran esa comisión, nos ha hablado de la intervención para continuar con este procedimiento que va a intervenir desde la universidad hasta el colegio de arquitectos que van a pedir ustedes informe al centro de estudios montañoses.

En fin, yo a priori no tengo razones para pensar que detrás de todo esto existe una oscura intencionalidad. En todo caso, ustedes están siguiendo y me imagino que, recabando también, porque algunos ha hecho usted alusión los informes jurídicos preceptivos.

Es cierto que nos dice que, de los 87 recursos, ustedes de alguna manera ya prevén por su contenido que, bueno, pues que se pueda elaborar una nueva propuesta del entorno, tal vez más reducida porque haya algunas de las alegaciones que sí puedan ser estimadas.

En ese sentido tendremos que ver el final por eso, por eso yo digo que no sé si esta Comisión, sin ver el final, pues tiene mucho sentido más allá de constatar todo lo que usted nos ha en fin citado aquí como lo que es el natural devenir de un procedimiento administrativo de los que muchos, pues, pues tenemos experiencia en que es así.

Existe se nos ha dicho por parte del Grupo Socialista una invasión de competencias. Bueno, yo lo que creo es que existe, en todo caso, un conflicto de competencias, y hay un interés particular por parte de la Confederación Hidrográfica en llevar a cabo un derribo; que no sabemos si existe ese interés particular, porque se nos está diciendo ya no existe concesión, es decir se ha extinguido la concesión de aprovechamiento hidráulico. Pero no sé... Por eso digo que no sé hasta dónde esto realmente es una batalla por parte de la Confederación, que la Confederación tenga especial interés en que se lleve a cabo ese derribo. Y tampoco sé si dentro de la obligación de fijar un entorno de protección, pues ese debe ser un elemento que se tenga en cuenta por algún... Por eso digo que tendremos que ver ese informe.

En todo caso, no se estaría ante una invasión, se estaría ante dos competencias concurrentes en un mismo espacio, y habría que ver si eso que se quiere derribar tiene motivos para que siga estando dentro del entorno de protección o no, y eso lo deben de delimitar y lo deben de informar los técnicos. Por eso, en fin, yo soy yo, soy un poco reacia a simplemente, por el hecho de que, en una, en un expediente administrativo, haya muchos recursos donde cada uno exponga y defienda sus derechos, hasta que no veamos en qué, en qué concluye esto, pues a mí sinceramente, me parece un poco precipitado.

Dicho esto, pues espero que se haga el trabajo de la forma más profesional posible. Por lo que usted nos ha dicho se han seguido dictámenes técnicos de los que yo, a priori, no tengo razones para desconfiar y por lo tanto pues tal vez lo oportuno a futuro, pues sea que pidamos la documentación cuando todo esto finalice, y, espero, bueno, en todo procedimiento, no se da satisfacción íntegra a todo el mundo, pero, ustedes tienen una obligación legal, y la gente afectada también tiene la posibilidad de defender que sus fincas, como se nos ha dicho, se nos ha hablado, de bueno,, pues de unas hectáreas que es cierto son, son, estamos hablando de un territorio extenso, de 83 hectáreas, donde se nos dice que 30 son del propietario. Bueno, pues supongo que aquí el meollo de la cuestión está en saber dentro de esas que sobrepasan las 30, pues sí, si cabe o no cabe, por la afectación al bien de interés cultural, si cabe o no cabe, como digo, su reducción, y en ese sentido la estimación de algunos de los intereses particulares que aquí se han puesto de manifiesto.

Así que, por nuestra parte, agradecemos todas las explicaciones que se nos han dado y le deseamos suerte para el futuro y esperamos, para el futuro de este expediente digo, y esperamos poder, en fin, asistir y conocer cómo queda ese entorno de protección.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación, tiene la palabra el diputado, el señor López Marcano en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias presidente.

Bueno, ya adelanto que me va a costar cerrar en 10 minutos los recuerdos, los detalles, los datos, y cuanto pretendo decir, pero eso no empecé que comience dando las gracias al director general de cultura, por su fundada, docta exposición, trabajada, elaborada muy bien documentada y al director general de Turismo, y al resto de los integrantes de la consejería por su presencia.

Le ha faltado a usted decir, señor director, que sobre la mies de Hojamaría pastan 18 hermosos caballos, que convierten aquello en una Arcadia increíble. Y le ha faltado decir que la contemplación de, de esas hermosísimas 83 hectáreas, no tiene nada que ver desde el norte con la que se contempla desde el este, etcétera, etcétera. Porque estábamos comentando que el límite de la zona norte muy cerquita, por cierto, de la casa, de la familia Botín, hay una especie de muleta que es la torre de Villapresente, camino de, camino de Cerrazo, desde la que hay que hacer un esfuerzo enorme para contemplar algo mínimamente de la zona del Palacio de los Bustamante.

A mí me lo contaba mi madre. Sí, a mí me lo contaba mi madre, que era el Ayuntamiento de Cieza, de Collado de Cieza: "Los Bustamante de Quijas casan con reyes a sus hijas y, en cambio los de Corrales las casan con ..." puntos suspensivos porque la Comisión discurre por derroteros muy muy correcto. Pero eso me lo contaba, me lo contaba mi madre.

Y ahí siempre me llamó la atención y lo quiero reseñar el señorío de los propietarios, la corrección de los propietarios. Yo he estado en ese palacio, hemos celebrado ahí hace, tantos años que la memoria es muy clara, ya estoy en esa edad en la que los recuerdos de antaño se conservan más vivaces, celebrando una comunión en el interior. Porque los padres de la comulgante tenían relación con el marqués, que se brindó a dejarles, si siquiera con un par de días, el uso de las dependencias.

Pero ese fue un privilegio, porque ese es un lugar, es un lugar hermoso, que tiene una algo de, antes hablábamos del Camarao, del azud del Camarao, pero tiene un algo de soto, tienen algo de playa, de juventud. Allí íbamos en pandilla, como si fuéramos al Jarama. Íbamos jóvenes de 16, 17, 18 años atravesaba la mies, sí, o íbamos en tren y utilizamos como punto de llegada y luego de partida, la estación de Santa Isabel, en Quijas. Todo muy, todo muy muy, muy cerquita, que es un lugar que conozco, del que hablo con frecuencia, del que hablo con frecuencia y que no puede generar sentimientos encontrados, a mí me parece muy complicado.

Pero también me parece que estamos ante un problema que algún día tenemos que abordar, es esa, esa dependencia, esa servidumbre que mantenemos. Cuando queremos hacer una obra en el pantano del Ebro nos afecta la Confederación Hidrográfica del Ebro, porque el pantano de Itoiz se cambia el régimen regulatorio. Cuando queremos hacer una balsa en Brañavieja, nos afecta la Confederación Hidrográfica del Ebro, y cuando queremos regular un azud, pues en la zona del Besaya, por ejemplo, nos afecta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Y en otras situaciones nos afecta que no tenemos Tribunal de Cuentas como tienen otras comunidades autónomas, etcétera.

Pues tenemos que trabajar mucho en ese sentido ¿no? Ya sé que es una reflexión tangencial que viene solo relativamente al caso, pero tenemos que trabajar mucho.

Yo creo que lo mollar de este asunto, lo sustantivo de este asunto, porque respecto a otras cuestiones que aquí se han barajado deberíamos hablar en otro tono y con otros documentos, seguramente, porque mientras haya algunos que sostienen que se ha extinguido al aprovechamiento hidroeléctrico, cosa que yo no discuto, hay otros que sostienen que la concesión de la explotación del aprovechamiento eléctrico era para 50 años y que de esos 50 años solo han pasado 25.

Eso no lo he visto documentado, pero alguien me lo dijo y lo escuché. Alguien me lo dijo cuándo he hecho mi trabajo de campo, porque he estado por allí según es costumbre en mí, en está, en esta misma semana ¿no?

Lo mollar es lo que nos congrega aquí por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que es que alguien, se puede hacer a petición de parte o motu proprio, como se sabe, alguien ha solicitado la declaración de, del entorno de la delimitación del entorno de protección del BIC. Ese es un hecho consumado, y sobre eso, sobre eso estamos trabajando.



Y hay que colocar en un sitio preeminente lo que son las tareas de respeto, de conservación del bien de interés cultural, que, por otra parte, no es algo nuevo porque se viene haciendo, como aquí se ha recordado, con muchísimo rigor, por cierto, del siglo décimo tercero, sí siglo, e incluso antes, incluso de cualquiera de las dos edades del Alta o de la Baja Edad Media.

Y en ese sentido se ha recorrido un camino, y ese camino tiene dos vías, se ha bifurcado; cosas que están bien hechas y cosas que son susceptibles de mejorarse.

No sé yo quien diga que, si no se ha contado con el ayuntamiento, eso está bien hecho. No, pero es corregible, se puede corregir. Y yo observo que hay una disposición que va en ese camino, en el camino de resolver lo que se hizo mal y hacer otro planteamiento a esas 87 alegaciones; a esa ocupación de esas 83 hectáreas, que en mi geografía mental eso me parece bastante, bastante chocante.

Porque además estamos hablando de un paraje en donde la delimitación de su entorno viene dada por una geografía muy privilegiada, muy exuberante incluso. El propio marqués dice: el bosque, cuando se refiere a la zona de arbolado, dice: el bosque; el bosque de la finca. En la otra parte, el río. En otra, el azud. En otra, la vía del tren. En otra, bajas desde Valles, y en cuanto tienes una contemplación más o menos amplia de la zona, dices: Yeguada Quijas. Está todo muy, muy, muy delimitado, como si la naturaleza y la mano del hombre combinadas... no diré perfectamente, pero cuasi perfectamente han delimitado, han delimitado el espacio, ¿no?

Por tanto, bueno, yo celebro que la consejería, sin duda alguna, por el impulso del director general de Cultura, haya dicho tente, ya sé que ha contribuido de manera notable la presentación de tantas alegaciones, vamos a reestudiar esto, vamos a redefinir esto y vamos a ver el espacio con otra, con otra perspectiva, porque el entorno de protección cultural que se propone es un territorio vastísimo, vastísimo, vastísimo. 87 alegaciones, 83 hectáreas, la imagen mental que siempre, de manera incluso frívola, sugerimos a los demás, no cuando hablamos de grandes extensiones, 83 campos de fútbol. Un territorio vasto, vastísimo.

Y también a mí me gustaría que en esa parte de los mollar que se va a revisar tuviera algún tipo de participación, que, seguro que esa es la disposición, esta comisión y el Parlamento de Cantabria, que en realidad esa es también nuestra obligación.

Así que muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Muchísimas gracias, señor López Marcano

Y, por último, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el diputado señor Liz, Alejandro Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, señor presidente. Gracias también al compareciente, al director general de Cultura del Gobierno de Cantabria. A su equipo, al equipo de esa consejería, de esa dirección general.

Y bueno, realmente voy a confesar lo que siento, y es que este asunto, siendo importantísimo, no requería de comparecencia ninguna. No era necesaria esta esta comparecencia. Esto se hubiera solventado y las explicaciones, las cumplidas explicaciones que ha dado el compareciente, pues en un pleno con unas preguntas que se hubieran formulado a la consejera, y se hubiera contestado, pues, pues de la misma manera, no, sin necesidad de venir aquí y de hacer comparecer a nadie.

Pero bueno, agradezco por eso la presencia y la comparecencia del director general, sus explicaciones. Y yo creo que de su comparecencia y de sus palabras se evidencian dos cosas muy claras: que la preocupación, la doble preocupación del Gobierno de Cantabria, de la dirección general, es: por un lado, la protección del patrimonio y de un patrimonio tan importante como el que aquí se ha analizado, y el cumplimiento de la legalidad.

Si es que es muy sencillo, es que no hay más esto. Proteger un bien importantísimo para nuestra comunidad autónoma y para nuestro patrimonio cultural y cumplir la ley. Cumplir y hacer y llevar a cabo ese entorno, esa definición del entorno de protección que no se ha hecho antes. Pero eso de eso, ¿por qué no se ha hecho antes? Tendrían que responder otros Gobiernos anteriores, no nosotros, nosotros hacemos eso.

Y bueno, el portavoz del Grupo Socialista, el grupo proponente, en tanto en cuanto ha repetido con mucha claridad que es vecino de Reocín, damos por hecho, damos por hecho que no tienen ningún interés, ni es familiar directo, ni amigo directo de alguien propietario de bienes que puedan resultar afectados por la incoación de este expediente. Lo ha dicho con tanta claridad que damos por hecho que no tiene ningún interés en ello, ¿no? ni que se ve afectado por ello.

Vamos a ver, aquí se ha dicho ellos esto se habló incluso en un pleno, no recuerdo en cuál, aquí el tema de los bienes de interés cultural en Cantabria llevaba años de retraso, no había por, por no haber, no había ni una persona, ni un funcionario, ni un empleado público, que se ocupara de tramitar los diferentes expedientes, que creo que eran 43 expedientes

sin tramitar; durante años sin tramitar. Y desde marzo de este año se hay una persona responsable encargada ex profeso para acometer esta cuestión de los bienes de interés cultural.

Por tanto, este Gobierno, reitero, preocupación por proteger el patrimonio, preocupación por proteger la ley y preocupación por que la Administración funcione correctamente, sin retrasos y dando salida a las diferentes peticiones que se, que se sustancian.

No voy a reiterar lo que aquí ya, ya se ha dicho, es decir, hay una ley perdón, un decreto del año 82, que declara monumento nacional al conjunto artístico, arquitectónico, del que estamos hablando. Hay una ley también estatal del año 85, que dice que todo lo que se hubiera declarado monumento nacional con anterioridad a esa ley del 85 pasaba automáticamente a denominarse bien de interés cultural. Y a más a más, hay una ley del año 98 de patrimonio de Cantabria, que dice que es bien de interés cultural todo aquello que hubiera sido declarado monumento nacional. Y, además, y por añadidura, va de suyo, que los bienes de interés cultural tienen que tener un entorno de protección, delimitado, cosa que este conjunto arquitectónico no tenía, y nos estamos aquí rasgando las vestiduras, y estamos aquí haciendo política y demagogia, que si marqués, que si no marqués, que sí porque ustedes han hecho esto o han dejado...Pues porque hay que hacerlo, porque el Gobierno de Cantabria es responsable y tiene que cumplir con este trámite, hay una solicitud y se tiene que cumplir.

Y la realidad es esa, que el palacio Torre de los Bustamante de Quijas es monumento nacional, bien de interés cultural, pero a día de hoy no tiene declarado ningún entorno de protección, y la normativa, señores proponentes, señores solicitantes de la comparecencia, exige que tenga ese entorno de protección.

Aquí se ha aludido a que había prisa, en que había otros expedientes y que sin embargo se ha acometido este, y eso yo creo que de las palabras del compareciente queda claro, queda claro que se ha seguido el trámite correcto, el trámite oportuno. Hay una solicitud de 22 de agosto del propietario de la propiedad, y el 29 de enero, creo recordar que ha dicho el compareciente del 24, se incoa el expediente, es decir, cinco meses después, tampoco pretenda aquí el Grupo Socialista hacer creer que ha habido aquí una prisa que no es así; es decir, cinco meses después y todo supervisado, todo sustanciado, todo controlado por la oficina técnica y por la comisión de patrimonio correspondiente. Por la oficina técnica de la consejería.

El procedimiento, sigue su curso de manera legal y en la categoría en la que nos encontramos bienes monumentos nacionales, bienes de interés cultural que carecen de entorno de protección, es la solicitud más antigua, es la solicitud más antigua que existe. Por tanto, era la que primero había que acometer.

Aquí no hay, hoy han sido el Grupo Socialista un poco más prudente, pero he leído una nota de prensa por ahí que acusaba al Gobierno como de que, como era un marqués, pues, pues este Gobierno ha querido favorecer al marqués. Pues hombre, la respuesta al grupo, al Partido Socialista, es muy sencilla. Hay que decir que en esta monarquía parlamentaria de la que gozamos ser título no equivale a ser un privilegiado. Para ser un privilegiado hoy en día bajo el Gobierno del Partido Socialista, tan solo, tan solo hay que ser catalán, nacionalista independentista y además tener siete escaños en el Congreso de los Diputados. Eso sí le convierte a uno en privilegiado, pero ser título hoy en día, que no hay corte ni hay nada, no supone ningún tipo de privilegio.

Voy terminando.

Inciendo, inciendo e insistiendo en que se está cumpliendo la ley escrupulosamente, y los trámites que marca el procedimiento administrativo. Se ha incoado el expediente, se ha hecho un periodo de alegaciones, de audiencia pública, hay diferentes recursos, alegaciones, aclaraciones, hay incluso una asociación: Hispania Nostra -creo que se ha dicho- que ha querido también mostrarse parte y mostrarse interesada en este expediente. Y aquí la administración sigue su camino, se están o se valorarán por parte de los servicios jurídicos, de la oficina técnica de la comisión correspondiente, las diferentes alegaciones y recursos. Y se les irá dando la respuesta cumplida y conforme a la Ley.

Y bien, una cosa que nos tranquiliza y que ha dicho el compareciente es que, bueno, esa propuesta inicial; porque era una propuesta inicial, lo que estamos aquí hablando del entorno de delimitación era una propuesta inicial, no hagamos creer que es algo ya definitivo; pues nos ha tranquilizado a este grupo que por parte del compareciente se diga: que después de sustanciarse todos esos recursos, esas alegaciones, etcétera, etcétera, probablemente, probablemente el entorno de protección sea más reducido y afecte a menos personas.

Por tanto, creemos que eso es lo correcto. Conjuguar la protección de un bien tan importante, conjuguar el respeto a la legalidad y el respeto a las propiedades privadas que puedan verse afectadas.

Por tanto, poco más tengo que decir. Y por consiguiente termino mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Muchísimas gracias, señor diputado.

Corresponde ahora con el fin de contestar a sus sugerencias, opiniones, preguntas, cuestiones, corresponde tomar la palabra el director general de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Juan Antonio González Fuentes. Por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. GONZÁLEZ FUENTES: Yo creo que son 10 ¿no?... No lo sé.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Son 30, son 30 minutos. El Gobierno interviene por un tiempo de 30 minutos, los grupos por un tiempo de 10 y el Gobierno 30. Lo que no quiere decir que tenga que estar 30 minutos hablando. Usted para dar las contestaciones que debe dar, dispone del tiempo que precise hasta 30 minutos.

EL SR. GONZÁLEZ FUENTES: Bueno, yo voy a ser muy breve.

Y lo primero es empezar dándole las gracias a todos los que habéis intervenido, todos los que han intervenido.

La verdad es que estaba, como yo creo que es lógico y normal, un poco digamos en tensión por esta primera comparecencia. Y os agradezco a todos el tono y... en fin, los las aportaciones que habéis hecho. Y desde luego, yo creo que no sé si lo habéis tenido a vuestra disposición, pero todo el expediente; es decir, todo lo que he intentado resumir y que tengo en esta carpeta está obviamente a vuestra entera disposición para que lo podáis analizar.

A Leticia, le agradezco... a Leticia Díaz, D.^a Leticia Díaz, le agradezco el que yo creo que ha puesto un poco el dedo en la llaga, en el sentido de que estamos en un proceso todavía administrativo. Está todo digamos en marcha.

Y a Francisco Javier Marcano, le agradezco la referencia literaria al Jarama. En fin, porque yo creo que ha sido un guiño que me ha hecho, que yo lo recojo al vuelo. Porque, efectivamente, bueno, esa novela de Ferlosio donde pasan tanto tiempo en el río, transcurre.

El resto, yo creo que... vamos a ver, voy a intentar hacer, pero ahora ya sin papeles y tal, un resumen de cómo está el estado de la cuestión. Y entonces sobre la marcha voy contestando a algunas de las cuestiones que ha planteado también D. Mario Iglesias.

Todos estamos de acuerdo en que estamos ante un ante un monumento histórico, eso no tiene, como ha dicho bien Francisco Javier Marcano, tiene una discusión, estamos ante un monumento nacional. Tampoco tiene discusión, que estamos ante un bien de interés cultural y que al ser monumento nacional y bien de interés cultural necesita, es preceptivo que tenga un entorno de protección, que hasta ahora no se había dado, y es cierto que hay otros BIC que no tienen un entorno de protección. Bueno, todos sabemos que son cuestiones por falta de personal etcétera, etcétera.

Bien y el 22 de agosto el propietario de este bien de interés cultural y monumento solicita que se declare este entorno. El equipo del servicio de patrimonio, pues o se pone a estudiarlo y digamos, yo creo que sí lo que he leído he dado un poco la razón por la que digamos, nos ponemos en marcha con este expediente o intentamos ponerlo en marcha, que es lo siguiente, teniendo en cuenta que nos encontramos ante un conjunto que es declarado monumento nacional, no todos los BIC son monumento nacional éste específicamente es monumento nacional bien de interés cultural, que no tiene el entorno de protección declarado que, según los historiadores estamos ante un patrimonio histórico monumental, de una riqueza y una importancia absolutamente yo creo que es relevante e indiscutible tanto para Cantabria como para España y que además eso sí es cierto esto me lo apuntan digámoslo los técnicos lo desconocía, que es, lo tengo aquí, la solicitud registrada más antigua que haga referencia a un monumento nacional que también es BIC, pues digamos se tomará la decisión de iniciar este expediente.

Y entonces el servicio de patrimonio lo que hace es encargar no sé cuánto tiempo pasa, le hace, le hacen un encargo, que es a la oficina técnica que haga un informe para incoar el expediente y, entonces, todo lo que ustedes han puesto aquí encima de la mesa que he dicho, es una propuesta yo creo que obviamente, todos sabemos que esa es el término importante en este asunto. Estamos ante una propuesta de la oficina técnica, concretamente de los arquitectos de la oficina técnica, para declarar o proponer un entorno de protección.

Y se inicia digamos, todo el proceso administrativo que conlleva que entonces todos ya conocen. Una vez elaborado ese informe, es cierto que la comisión técnica se propone para un día, que es el 29 de enero, probablemente la oficina técnica, digamos, corre para tener un informe para esa, para esa comisión que se había ya, lógicamente, dado un día para su reunión. En esa reunión del 29 de enero, si no recuerdo mal, la oficina técnica en este caso la jefa de servicio o la jefa de la oficina técnica, la arquitecta explica todos los presentes que he detallado en qué consiste su propuesta. Estamos hablando, lógicamente, de una propuesta, creo que, y cito de memoria, que es el representante del Colegio de Abogados quien pide una semana más para poder, digamos, ver con más detalle el informe y poder hacer en su momento alegaciones, etcétera.

Pero lo que sé, en esa comisión técnica lo que se aprueba es, digamos, dar luz verde a que se inicie el expediente. Pasada esa semana no se presenta ningún tipo de comentario al informe previo, ese informe o a través de ese informe se incoa el entorno de protección, que es el que se publica en el BOC, después en el BOE y cuando aparece en el BOE la

digamos la consecuencia lógica es que empiezan a aparecer las alegaciones de vecinos, de administraciones públicas. También ya en este ya las he descrito.

Y en estos momentos estamos ahí parados, es decir, exactamente estamos en este momento en ese punto exacto. Entonces, lo que me comenta el digamos el servicio que ya analizando algunas de las alegaciones que se están tanto de vecinos como de administraciones públicas, lo que van a hacer es proponer otro entorno de protección a una futura comisión técnica que todo induce a pensar que va a ser más más más, más pequeño.

Yo no sé porque, obviamente yo no decido el entorno de protección, estamos hablando de propuestas técnicas que en este caso me han hecho un primer momento la oficina técnica y ahora va a hacer el servicio de patrimonio. Teniendo en cuenta que con esas alegaciones se hará una nueva propuesta, esa propuesta tendrá que ir a una nueva Comisión, a una nueva comisión técnica, y ahí esa comisión técnica tendrá que tomar cartas en el asunto, decidir si se acepta esta nueva propuesta, si se vinculan al anterior o si incluso proponen una nueva.

Creo que lo que he contado es que a partir de ese momento se publicará en el BOE, luego no, hoy me lo dan digamos, me han dicho que lo lógico y normal es que esta nueva propuesta vaya al centro de estudios montañeses, es que no sé si son 2 o 3, si es a la Universidad de Cantabria, al Colegio de Arquitectos, al centro..., bueno a lo que sea y que, con el informe de estos otros servicios, y así digamos, se haga una propuesta que vaya otra vez, siga el proceso, digamos administrativo.

Se publica otra vez en el BOE; en el BOC, después en el BOE, y vuelva a abrirse un periodo de alegaciones, y ya con este nuevo –digamos- informe -vamos a decirlo así- definitivo, lo que hará será contestarse, pero ya con la propuesta nueva, contestarse a todas las alegaciones que se han se han presentado.

Yo creo que lo único que queda así un poco de detalle, es decir, se tendrá en cuenta todo lo que ha hecho, todas las alegaciones que ha hecho tanto el ayuntamiento de Reocín, la que han hecho lógicamente los vecinos, etcétera. Porque lo que estamos ahora mismo debatiendo está encima de la mesa es una propuesta que no será probablemente, que no será todo induce que no sea la definitiva.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica, yo creo que está la cuestión clara. Es decir, ellos aducen unas razones y nosotros creo que, como Gobierno de Cantabria, nuestra obligación es trabajar por la, preservar el patrimonio histórico de Cantabria.

La lógica indica, por lo que me cuentan, es que acabemos según contencioso administrativo. Bueno, pues seguiremos al contencioso-administrativo y será un juez o una jueza quien decida quién tiene razón o ellos, o nosotros, digamos en este intento de defender el patrimonio de Cantabria. Obviamente, si un juez nos dice que no tenemos la razón, pues obviamente no tendremos la razón y tendremos que acatar la sentencia que en su momento...

Pero creo que lo que no podemos hacer es, digamos, dejación de las funciones de, y que es nuestra obligación, intentar, por lo menos que este patrimonio pues intentar defenderlo y salvaguardarlo.

Y realmente creo que no tengo mucho más que decir. Quizás cuando tengamos ya la propuesta definitiva me dicen en el servicio, que lo que pasa es que ahí no quiero, digamos, poner fechas, porque luego, pero me dicen que se está hablando de finales de este mes, principios del mes que viene. Lo pongo todo, digámoslo porque lógicamente son previsiones que hace el servicio y que igual luego no lo sé, no se pueden, se pueden cumplir.

Y creo que tenemos un año desde que se publica en el Boletín Oficial del Estado o en el BOC, no recuerdo en cuál de los dos, tenemos un año para que esto se resuelva, es decir, tendríamos hasta febrero del año que viene para que esto se resuelva. Y se está siguiendo los trámites administrativos que siguen, siguen su curso.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Bien, muchas gracias, señor director.

Bueno, con su intervención concluye esta comparecencia y renovarle el agradecimiento por, por venir a dar estas explicaciones, aunque yo siempre digo que es parte...

EL SR. GONZÁLEZ FUENTES: ¿Puedo añadir algo?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Sí.

EL SR. GONZÁLEZ FUENTES: Que quizás, lo pongo encima de la comisión, que lo tenía en el mí, se me ha... que quizás podríamos intentar, habría que hablar con el propietario, que los miembros de esta comisión o miembro de esta comisión conociesen de qué estamos hablando in situ. No sé si eso es interesante. Si no es interesante. Eso sería ponerse en contacto con la propiedad y decirle oye en la comisión del Gobierno, del Parlamento quisiera saber in situ, de qué se está hablando Y verlo.



y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández García): Bien, pues.

Bien, hecha esta nueva propuesta, yo creo que la Mesa de la comisión tomará una decisión, y en ese caso procederíamos a hacer una visita formal, es decir, a celebrar una sesión de la comisión in situ. En ese programa de visitas estamos tratando de impulsar simplemente decirle también al director que aquí se le han hecho ofrecimientos, se ha hecho un ofrecimiento por parte de distintos diputados en cuanto a colaborar y hacer aportaciones, que no lo deseche, porque sincero.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión

(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta y dos minutos)